NOTA UOC N° 168/2023

Asunción, 13 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir contestación en cuantos a los **COMENTARIOS SOBRE VERIFICACION DE LA ADJUCACION** del llamado realizado por Contratación Directa N° 09/2023 - ID N° 437004 "ADQUISICION DE TONER" y adjudicado Resolución INCOOP N° 28.368/2023 de fecha 15 de NOVIEMBRE del corriente, conforme a cada punto:

Observación Nº 1:

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Omisión de Cdp
Descripción: Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
Comentario: Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.//

Se procede a subsanar, adjuntado dicho requerimiento.

Observación 2:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra
Descripción: Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario: Constancia: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.//

Se procede a subsanar dicha incosistencia, con la debida aclaracion emanada vía llamado telefónica que hemos realizado en la central telefónica de la DNCP, en cual la sugerencia fue excluir o en su defecto aclarar normativa derogada.

Observación 3:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos del adjudicado
Descripción: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.
Comentario: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato,(Falta el Ruc del proveedor adjudicado).//

Se procede a subsanar dicha inconsistencia, haciendo la debida agregación del RUC a ultimas fojas del contrato donde se prevé a los firmantes de las partes.

Sin otro particular, aguardando proseguir con el proceso de verificación y próximo proceso de obtención de C.C., esperando sea difundido es referido proceso, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Mg. Lic. Melania Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo